

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 30** *Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Comercio e Inversiones, por la que se revoca el reconocimiento de la Unión Española de Constructores Navales, como entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ITC/3690/2005, de 22 de noviembre, por la que se regula el régimen de colaboración entre la Administración General del Estado y las Asociaciones y Federaciones de Exportadores («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre), modificada por Orden ITC/577/2007, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), y a propuesta de la Comisión Gestora creada por dicha Orden, el Director General de Comercio e Inversiones ha resuelto:

Revocar el reconocimiento de la Unión Española de Constructores Navales, UNINAVE, como entidad colaboradora de la Administración, efectuado por Resolución de la Secretaría General de Comercio Exterior de 27 de diciembre de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 2005), por disolución de dicha entidad.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de diciembre de 2013.—El Director General de Comercio e Inversiones, Antonio Fernández-Martos Montero.